HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 28.12.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 6 de enero de 2024; al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por no conservar su línea en la recta final en prejuicio de otro competidor en la 11ª. carrera del día martes 26 de diciembre, conduciendo al S.P.C. "EAST ENDER".

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán los días sábado 6, domingo 7, lunes 8 y martes 9 de enero de 2024, al jockey JUAN CRUZ DIESTRA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "CURIOSO LINDO", en la 4ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta y ser reincidente en este tipo de faltas y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 6 de enero de 2024, al jockey aprendiz WALTER L. GARCIA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día martes 26 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "TIO LUIGGI KING". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo sábado 6 de enero de 2024, al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del martes 26 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "LAURENT PERRIER", y ser varias veces reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 6 y domingo 7 de enero de 2024, al jockey EDGARDO PATRIARCA (H), por haber registrado 1,900 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del martes 26 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "GUAICAIPURO".

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, a la jocketa AGUSTINA B. VALDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SERA TU VOZ" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Articulo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".*

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "BALANTRIA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Articulo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje".*

MULTAR: en la suma de $ 6.500.- al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 15ª carrera del día martes 26 de diciembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "TYPE D'ORO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey JOSE ERNESTO LEONARDO, por dificultar la labor del starter, demorando su ingreso al partidor, en los preparativos de la de la 4ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "LAMARCUS".

MULTAR: en la suma de $ 6.500.- al jockey MARTIN A. LA PALMA, por dificultar la labor del starter, demorando su ingreso al partidor, en los preparativos de la largada de la 4ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "CURIOSO LINDO", y ser reincidente en este tipo de faltas.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

MULTAR: en la suma de $ 6.500.- al jockey KEVIN BANEGAS, por dificultar la labor del starter, demorando su ingreso al partidor, en los preparativos de la largada de la 4ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "SIKINOS", y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 6.500.- al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por dificultar la labor del starter, demorando su ingreso al partidor, en los preparativos de la largada de la 4ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., donde conducía al S.P.C. "ALISIER", y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. HUGO M. PEREZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "MISCHIEF MAKER", inscripto en la 1ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. GUSTAVO RAUL VELIZ, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LESENNA", que se encontraba inscripto para disputar la 3ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. LUIS A. GAITAN, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LA CLOTA", que se encontraba inscripto para disputar la 12ª carrera del día martes 26 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

ENTRENADOR Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de $ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. ESTEBAN R. LUPORI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ESCOLA JOHAN", inscripto en la 15ª carrera del día martes 26 de diciembre ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 24 de enero de 2024 inclusive.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "TABLET INDIA", perteneciente a la Caballeriza "EL CHUCHY" (AZ), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 12ª carrera del día sábado 23 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 23 de diciembre ppdo. y hasta el día 20 de febrero de 2024 inclusive al S.P.C. "EL GRAN ROCK", a cargo del entrenador s.p.c. D. GUSTAVO E. SCARPELLO, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 22 de diciembre en el Hipódromo de San Isidro y sábado 23 de diciembre en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del sábado 23 de diciembre ppdo., sin causa justificada.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 26 de diciembre ppdo. y hasta el 24 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C. "SUCESOR MAGIC", a cargo del entrenador S.P.C. D. JORGE O. PETTINARI, por su manifiesta indocilidad durante el desarrollo de la 14ª carrera del día martes 26 de diciembre ppdo. Una vez transcurrida la sanción, deberá obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipodromo Argentino de Palermo.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietaria de la caballeriza **"G Y B"**, a la Señora GABRIELA ELSA HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.902.614 / CUIT 27-11902614-3), cuyos colores son: oro, mangas violeta brazal oro, gorra a cascos.

NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

AMPLIAR: desde el 6 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 próximo inclusive, el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey Aprendiz de Tercera Categoría con licencia otorgada por el Hipódromo de Azul, Sr. **IGNACIO DANIEL DELLI QUADRI** (D.N.I. N° 37.784.848 / CUIT 23-37784848-9); para ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole correr ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un período más.

TESORERIA
PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza **"HARAS LA POSTA VIEJA" (SL)** Señor D. **CARLOS MAURICIO TENCONI** (D.N.I. N.° 27.805.712), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "LEON SABANERO", por su participación el día 16 de enero de 2023, que, por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

Atento lo solicitado por el Apoderado Herederos Sucesión Edgardo Darío Calvo de la Caballeriza **"DON MATEO" (LP)**, Señor D. **MATEO CALVO** (D.N.I. N.° 38.662.988), donde consigna y solicita cobrar los premios caducos correspondiente a los S.P.C. "CONDORITO MAD" y "LADY RUNNER", por su participación los días 10 de marzo de 2023; 19 de marzo de 2023; 3 de abril de 2023; 7 de abril de 2023 y 16 de abril de 2023, que, por razones de fuerza mayor; y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO